



por la que se manifiesta haver reparado del Servicio de las armas a Ant. Buendia y Jose Rague, quin-  
 to por el contingente de esta Villa, el cual queda  
 con mi ind. enterado. En todo lo q. fueron con-  
 formis y firmen lo q. asen doy fe =

Luevasal  
 Luna  
 Gil  
 Buitrago  
 Alvaroz  
 Molinar  
 Aguirre

Ant. Buendia  
 Juan Pardo de  
 Campo y Colado

Alvaroz  
 Luna  
 Buitrago  
 Chaco  
 Rami  
 Aguirre  
 Alvaroz

En la villa de Nula a veinte y cinco de octubre de  
 mil ochocientos veinte y siete. Estando en cavildo  
 ordinario cual lo acostumbra loj S. del Ayunta-  
 miento Pl. expreando almergen, Sedio enema de  
 una orden del Administrador Grub. de Rentas, relativa  
 a que se venia testimonio de lo Aruicio que se impo-  
 nen en esta Villa sobre las especies de Millones, consu-  
 mo o cualquier otro articulo para los Volunt. Mra-  
 litar, obligaciones de Prop. u otros fines de con-  
 benencia publica, manifestando tambien el m.

